

Los Bancos o Instituciones Financieras nos ofrecen dos formas de pago para cancelar el préstamo de dinero que nos hacen cada vez que usamos la tarjeta de crédito:

1. Una opción es cancelar totalmente nuestra deuda con un solo pago, es decir pagando la totalidad de nuestros gastos en una fecha determinada que generalmente no excede un mes de tiempo. Esta forma de pago se llama **PAGO DE CONTADO**. Cuando hacemos uso de esta forma de pago no nos cobran intereses.
2. Otra opción es ir haciendo pagos mensuales durante cierto tiempo. Esta forma de pago se llama **PAGO A CRÉDITO**. En este caso, sí debemos pagar una tasa de interés a cambio del beneficio de contar con un plazo mayor para pagar nuestra deuda.